



Convocatoria para la celebración del Día de la Niña y el Niño 2025

OBJETIVO:

Proporcionar un apoyo económico para menores pensionistas e hijas(os) de pensionistas con la finalidad de promover el bienestar infantil

DIRIGIDO A:

- Pensionistas menores de edad (3 hasta 12 años cumplidos al 30 de abril de 2025)
- Hijos de pensionistas (3 años hasta 12 años cumplidos al 30 de abril de 2025)

BENEFICIO:

Por cada niña o niño se otorgará un apoyo económico de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se realizará vía nómina en el mes de abril de 2025

REQUISITOS:

- Acta de nacimiento del menor
- Credencial de pensionista vigente, en caso de no contar con ella deberá presentar el último recibo de pago firmado por el derechohabiente o cualquier documento que acredite su personalidad como pensionista
- En caso de ser representante legal, credencial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral

REGISTRO:

El proceso de registro se llevará a cabo del **lunes 3 al viernes 21 de marzo del presente año en un horario de 8:30 a 13:30 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales en las instalaciones de la CAPREPOL** (ubicada en Pedro Moreno 219, Guerrero, Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México), hasta agotar registros

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- No se llevará a cabo el registro si no se cuenta con la documentación solicitada en la presente convocatoria
- El acta de nacimiento deberá ser legible y encontrarse en buenas condiciones
- Deberá presentarse un acta por cada niña y/o niño que solicite el apoyo económico
- Presentar original y copia de cada documento solicitado para cotejo
- No es aplicable para nietos de pensionistas

